Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Decreto

Número: DECTO-2026-980-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 23 de Abril de 2026

Referencia: Decreto s/designación como Jefe de Departamento Gestión Comercial del agente Manuel Nelso BASTIAS,

V I S T O:

El expediente electrónico de referencia, mediante el cual, el agente Manuel Nelso **BASTIAS**, DNI N° 14.324.294, Legajo Personal N° 2564, solicita la designación como Jefe de Departamento Gestión Comercial, perteneciente a la Administración de Mercado de Abasto, área de la Secretaría de Protección Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que a orden Nº 02, se adjunta Resolución Nº RESOL-2025-195-E-MUNICAT-SPC, de fecha 19 de Septiembre de 2025, mediante la cual la Secretaria de Protección Ciudadana encomienda las funciones como Jefe De Departamento Gestión Comercial dependiente de la Administración de Mercado de Abasto, encomendando al agente BASTIAS MANUEL NELSO – D.N.I. N° 14.324.294- LEGAJO Nº 2564 - categoría 11 - personal de planta permanente, y hasta tanto se efectúe una designación definitiva en el cargo vacante, conforme lo establece la reglamentación vigente.

Que a orden N° 06, se incorpora notificación firmada por el agente de causa.

Que a orden N° 07, obra nota de solicitud, efectuada por el agente de causa, de fecha 19 de Septiembre de 2025.

Que a orden N° 10, se anexa Decreto S.M.YD.E. N° 1647, de fecha 11 de Octubre de 2018.

Que a orden Nº 13, se anexa informe de situación de revista N° IF-2025-00198260-MUNICAT-DGRH#SGC, de fecha 06 de Octubre de 2025, comunicando que el agente Manuel Nelso BASTIAS, DNI N° 14.324.294, Legajo Personal N° 2564, planta permanente, categoría 11, agrupamiento mantenimiento y producción, con prestación de

servicios en la Administración de Mercado de Abasto, área de la Secretaria de Protección Ciudadana.

Que a orden Nº 15, el Departamento de Liquidación de Haberes informa que el agente solicitante, al día 07 de Octubre de 2025, percibe adicional por tareas de obras y servicios públicos públicos, y el adicional por trabajo insalubre o peligroso. Copia de recibo de sueldo, de fecha 29 de Septiembre de 2025.

Que a orden N° 20, obra Dictamen N° IF-2026-00006553-MUNICAT-DGRH#SGC, de fecha 13 de Enero de 2026, emitido por la Asesoría Legal de la Dirección General de Recursos Humanos, en virtud del cual considera y concluye: "...Que, tal cargo ha sido creado mediante Decreto S.M.Y.D.E N°1647/2018 observándose en su Anexo XI que el mismo se encuentra vacante al día de la fecha. Asimismo, en este caso debe tenerse en cuenta lo estipulado por Ordenanza 6850/17, la que establece la creación de las jefaturas municipales, al decir en su art. 1° "se creó en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante, las jefaturas, que se clasifican en relación de lasfunciones de responsabilidades, que se detallan a continuación, excepto el personal de Agrupamiento Sanitario Asistencial que se regirá por el Artículo 148° del Estatuto del Personal de la Municipalidad y personal perteneciente al Agrupamiento Docente regido por el Estatuto para el Docente Municipal: a) Jefe de Departamento; b) Jefe de

División; c) Jefe de Sección" (…) "I. ELEVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DR. GUSTAVO SAADI, PARA QUE EN VIRTUD DE LAS POTESTADES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, DECIDA OTORGAR O NO LA DESIGNACIÓN SOLICITADA A FAVOR DEL AGENTE Y SE LE CONCEDA LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTION COMERCIAL, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADO DE ABASTO. ES MI OPINION.- ...".

Que a orden N° 22, la Dirección General de Recursos Humanos solicita se dicte el instrumento administrativo correspondiente, conforme Dictamen emitido por la asesoría legal de la Dirección a su cargo.

Que a orden N° 24, toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaría de Gobierno y Coordinación solicitando se emita el presente acto administrativo.

Que con fecha 19 de octubre se suscribe la segunda Acta Acuerdo del año 2021 con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM), aprobada mediante Ordenanza Nº 7927/21, por la cual se establece que en materia de adicionales "…se respetará el instrumento de asignación de funciones y con una retroactividad máxima de seis meses a contar desde el Decreto de otorgamiento para los casos que correspondiere. El mismo será liquidado en dos cuotas mensuales y consecutivas desde la presente acta acuerdo...".

Que el presente acto se dicta en uso a las facultades conferidas por el artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- CONFÍRMESE a partir del día 19 de Septiembre de 2025, en el cargo de Jefe de Departamento Gestión Comercial, perteneciente a la Administración de Mercado de Abasto, área de la Secretaría de Protección Ciudadana, al agente municipal Manuel Nelso **BASTIAS**, DNI N° 14.324.294, Legajo Personal N° 2564, planta permanente, categoría N° 11, agrupamiento mantenimiento y producción; hasta que se sustancie el debido concurso de cargo.

ARTÍCULO 2º.- RECONÓZCASE el pago del adicional A.R.C. Jefe de Departamento Gestión Comercial, con carácter retroactivo a partir del día 19 de Septiembre de 2025, a favor del agente municipal Manuel Nelso **BASTIAS**, DNI N° 14.324.294, Legajo Personal N° 2564, planta permanente, categoría N° 11, agrupamiento mantenimiento y producción, con prestación de servicios en la Administración de Mercado de Abasto, área de la Secretaría de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3°. - FACÚLTASE a la Dirección General de Contaduría a efectuar las registraciones contables emergentes del presente decreto.

ARTÍCULO 4°. - DÉJASE establecido que, en caso de cambio de tareas del agente de causa, deberá informarse en forma urgente a la Dirección General de Recursos Humanos, situación que deberá estar a cargo y responsabilidad del Superior del área.

ARTÍCULO 5º. - COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by KRANEVITTER German
Date: 2026.04.22 11:14:27 ART
Location: Municipio de Catamarca

GERMÁN KRANEVITTER
Secretario
Secretaría de Gobierno y Coordinación

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2026.04.23 11:25:48 ART
Location: Municipio de Catamarca

Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.04.23 11:26:00 -03:00